



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 ABR. 2016

ACTA 22

RES. 31

EXP. 2016-25-1-000792

Pm

**VISTO:** La gestión de la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay (UNCU), por la que solicita la declaración de interés del “VIII Congreso Latinoamericano de Ciegos”.

**RESULTANDO:** I) Que el evento a desarrollarse conjuntamente con la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), en el período comprendido entre el 25 y el 29 de abril de 2016, es un congreso internacional que tiene como objetivo “promover la reflexión acerca de la participación de las personas ciegas y con baja visión en tanto sujetos de derecho”;

II) Que la Unidad de Promoción, Intervención y Desarrollo (UPIDE) expresa que si bien la propuesta del programa no incluye actividades relacionadas con la educación, ni disertan docentes uruguayos, tiene una perspectiva de derechos para las personas con discapacidad visual, por lo que es de interés general, sin especificidad en lo docente;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que eventos como el presente favorecen el intercambio de ideas y experiencias;

II) Que sugiere declarar de interés general el citado Congreso, e incluir la participación de referentes de la ANEP, involucrados con los proyectos que se realizan en el país, en pos de la inserción y el ejercicio del derecho a la educación de niños, adolescentes y adultos con esta discapacidad;

III) Que aconseja además la correspondiente publicación en la página web;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

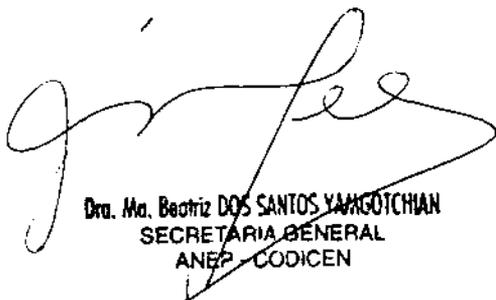
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

**Resuelve:**

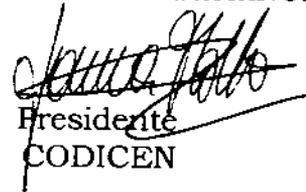
1) Declarar de interés general el "VIII Congreso Latinoamericano de Ciegos", a desarrollarse en el período comprendido entre el 25 y el 29 de abril de 2016, organizado por la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay (UNCU).

2) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas la más amplia difusión.

Comuníquese a la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, Secretaría de Relaciones Públicas, a los responsables de la página web institucional y a la Unidad de Promoción, Intervención y Desarrollo. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARÍA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Presidente  
CODICEN

Prof. LAURA MOTTA  
CONSEJERA  
CODICEN